



Universidad Nacional de Santiago del Estero

Facultad de Ciencias Exactas y Tecnologías



HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO, 02 de Marzo de 2012.-

RESOLUCIÓN N° 017/12

V I S T O:

La Nota FCEyT N° 1555/10, presentada por la Sra. Responsable del Área de Acreditación de la Facultad. Mag. Ing. Marcia Beatriz RIZO PATRÓN; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma eleva la propuesta de una nueva formulación para crear el Área de Evaluación y Acreditación de la Facultad, acompañando la presentación con la Resolución FCEyT N° 900/08, de creación original del área mencionada en los vistos.

Que el tema fue tratado en la reunión Ordinaria de fecha 25 de Junio de 2010 por el Honorable Consejo Directivo, resolviéndose cursar las actuaciones a las cuatro Comisiones del Honorable Cuerpo.

Que las Comisiones de Asuntos Docentes; Ciencia, Técnica y Vinculación Tecnológica y de Asuntos Curriculares, respectivamente, emiten dictamen favorable sobre la creación del Área considerando que contribuirá a una mejor organización de la estructura de la Facultad, incorporando e instalando la cultura evaluativa continua y permanente, y en vistas al logro de la acreditación de las carreras en el marco del Artículo 43 de la Ley de Educación Superior.

Que la Comisión de Interpretación, Reglamento y Asuntos Presupuestarios, considera la propuesta del Área de Evaluación y Acreditación en la Unidad Académica, expresando al respecto que habiendo analizado la propuesta formulada e introduciendo algunas modificaciones en la misma, propone su aprobación.

Que el Honorable Consejo Directivo en reunión ordinaria de fecha 02 de Marzo de 2012, ha tratado el tema en cuestión y aprobar por unanimidad la creación del Área de Evaluación y Acreditación de Carreras en la Facultad de Ciencias Exactas y Tecnologías, dejando sin efecto la Resolución FCEyT N° 0900/08.

Por ello:



Universidad Nacional de Santiago del Estero

Facultad de Ciencias Exactas y Tecnologías



HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO, 02 de Marzo de 2012.-

RESOLUCIÓN N° 017/12

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y TECNOLOGÍAS;**

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Crear el **AREA DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE CARRERAS DE LA FACULTAD**, bajo la dependencia del Decanato, cuya Misión, Objetivos, Funciones, Organigrama y Estructura Organizativa, se detallan en el ANEXO de la presente Resolución y que pasan a formar parte de la misma.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Dejar sin efecto la Resolución FCEyT N° 0900/08.

ARTÍCULO TERCERO.- Publíquese. Notifíquese a Secretaría Académica de la UNSE, a las Direcciones de Departamentos Académicos, Escuelas, Institutos y demás dependencias de la Facultad. Cumplido, archívese.-

Mc/Npa.-



Universidad Nacional de Santiago del Estero

Facultad de Ciencias Exactas y Tecnologías



HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO, 02 de Marzo de 2012.-

ANEXO - RESOLUCIÓN N° 017/12

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE SANTIAGO DEL ESTERO
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y TECNOLOGIAS**

AREA DE EVALUACION Y ACREDITACION DE CARRERAS

MISIÓN

El Área de Evaluación y Acreditación de Carreras (AEAC) tiene como misión incorporar e instalar en la Facultad de Ciencias Exactas y Tecnologías de la Universidad Nacional de Santiago del Estero la cultura evaluativa continua y permanente, como estrategia de gestión para mejorar la calidad educativa y lograr la acreditación de las carreras en el marco del Art. 43 de la Ley de Educación Superior N° 24.521.

OBJETIVOS

- Sistematizar el proceso de Autoevaluación Institucional.
- Coordinar y monitorear los procesos de Acreditación de Carreras de Grado y Posgrado.
- Generar espacios de articulación entre los diferentes procesos de evaluación, tanto internos como externos, en el ámbito de la Facultad.
- Promover la elaboración de mejoras concretas a partir de los resultados de los procesos de evaluación y acreditación de las carreras presentadas para su acreditación.
- Diseñar, coordinar y participar de la evaluación de la función docente en el marco del proceso permanente de Autoevaluación Institucional.
- Contribuir a la formación de recursos humanos en el área de la evaluación y acreditación de carreras, a través de la organización de cursos y carreras de formación y capacitación profesional.
- Promover convenios de la Facultad con instituciones u organismos del medio para propiciar la transferencia de conocimientos y servicios a la comunidad.
- Participar en las acciones de coordinación con la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria (CONEAU).



HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO, 02 de Marzo de 2012.-

ANEXO - RESOLUCIÓN N° 017/12

FUNCIONES

- Colaborar con los procesos de la evaluación institucional y acreditación de carreras mediante asistencia técnica a las áreas comprometidas con el proceso.
- Proyectar la fase preparatoria de los procesos de autoevaluación institucional y coordinar acciones con los distintos sectores de la unidad académica para difundir el proceso de Autoevaluación Permanente y Acreditación de carreras.
- Contribuir a la articulación de las diferentes Subunidades Académicas entre sí y con las Secretarías de la Facultad para cumplir los planes de mejoras comprometidos ante la CONEAU.
- Intervenir en el control de la calidad de los informes relativos a la autoevaluación y planes de mejoras y promover la difusión de los mismos.
- Gestionar la provisión de información desde y hacia distintos sectores de la Unidad Académica en tiempo y forma.
- Informar al Decanato a cerca de los resultados de la Autoevaluación y seguimiento de carreras.
- Realizar aportes a la Agenda de Gobierno de la Facultad.
- Asesorar al Honorable Consejo Directivo, Decanato, a las distintas subunidades académicas y comisiones, en la gestión de los trámites de acreditación de las carreras de grado y posgrado ante la CONEAU.
- Brindar asistencia técnica a las diferentes Comisiones de Seguimiento, Acreditación y Autoevaluación de Carreras y seguir la evolución de sus acciones.
- Asesorar a los directores de las subunidades académicas y a los docentes sobre el llenado de formularios y planillas de datos, de acuerdo a los instructivos de la CONEAU.
- Proponer al Decanato y a las subunidades académicas:
 - La formulación de informes sobre actualización bibliográfica, normativa de seguridad laboral.
 - La organización y actualización del registro de docentes, no docentes, alumnos y egresados.
 - Las previsiones de equipamiento e infraestructura.
 - La entrega de la programación anual de las asignaturas.



Universidad Nacional de Santiago del Estero

Facultad de Ciencias Exactas y Tecnologías



HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO, 02 de Marzo de 2012.-

ANEXO - RESOLUCIÓN N° 017/12

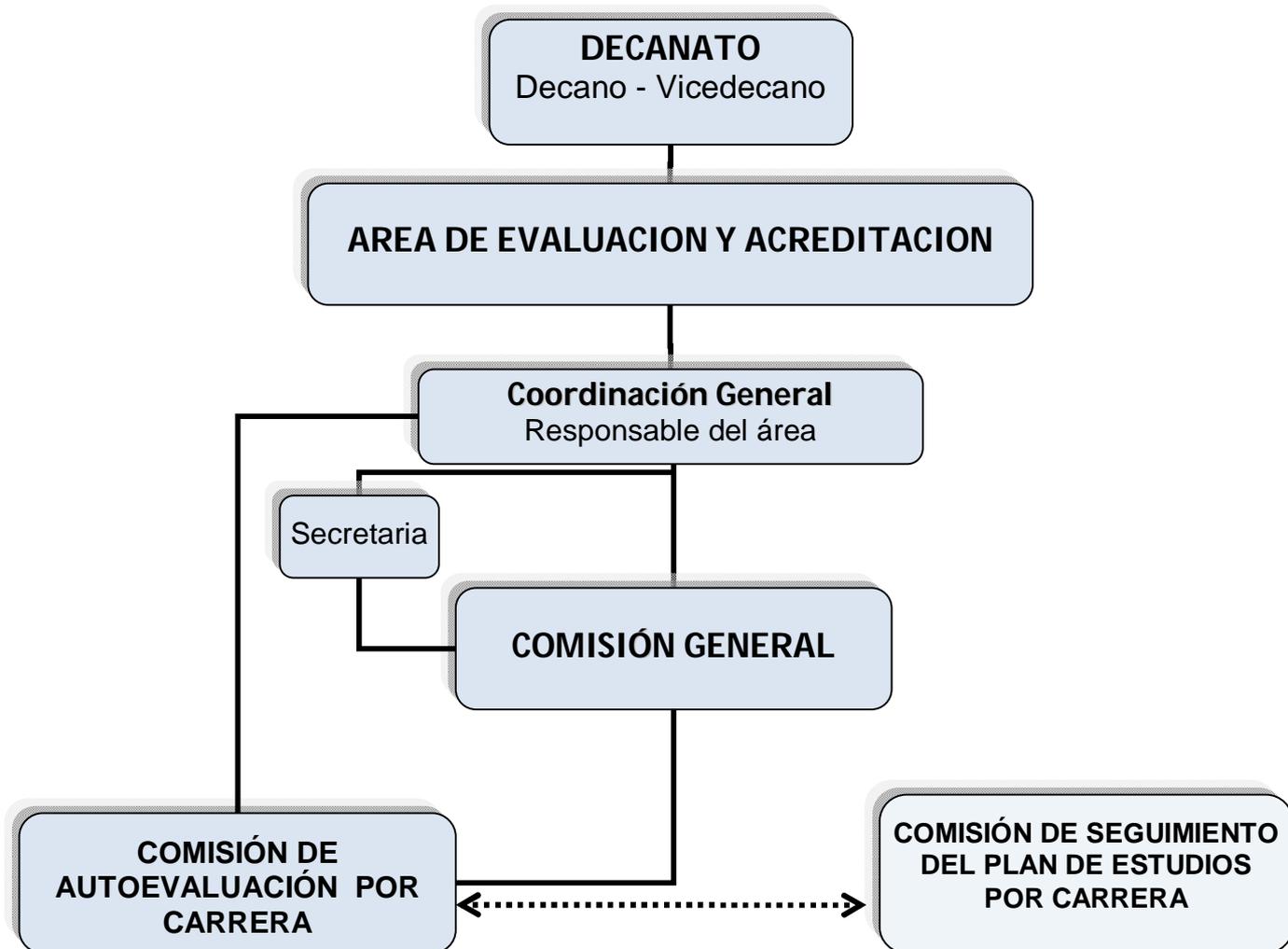
- Proyectar instrumentos para la autoevaluación.
- Realizar el seguimiento de la consistencia de los resultados autoevaluativos.
- Proponer la organización de talleres, seminarios, conferencias, etc. para el mejoramiento de los procesos de autoevaluación institucional.
- Proponer reuniones de intercambio técnico e información con instituciones universitarias de la región.
- Proponer la firma de convenios entre la Facultad o subunidades académicas y los distintos organismos públicos y privados del medio con temáticas pertinentes a las distintas carreras. Colaborar con el seguimiento y el desarrollo de los mismos.
- Programar las actividades anuales del área.
- Contribuir con información del Área en la Memoria Anual de la Facultad.
- Cumplir con otras actividades que, dentro de la naturaleza del área, fuesen solicitadas por el Decano.



HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO, 02 de Marzo de 2012.-

ANEXO - RESOLUCIÓN N° **017/12**

ORGANIGRAMA DEL ÁREA DE ACREDITACIÓN





HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO, 02 de Marzo de 2012.-

ANEXO - RESOLUCIÓN N° 017/12

Conformación del Área de Evaluación y Acreditación de Carreras:

- **Coordinación General:** integrada por un Coordinador, designado por el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Exactas y Tecnologías con dependencia del Decanato e interacciona con: la Comisión General de Evaluación y Acreditación, la Comisión de Autoevaluación por Carrera y la Comisión de Seguimiento del plan de estudios por carrera
- **Secretaría:** conformada por personal no docente, que interacciona con dependencia de la coordinación general.
- **Comisión General de Evaluación y Acreditación:** constituida por el Coordinador General y por los representantes docentes de cada una de las carreras que estén en proceso de evaluación y acreditación. (Estos deben pertenecer a la Comisión de Autoevaluación por carrera).

Depende de la Coordinación del Área de Acreditación e interacciona a través de sus Representantes con la Comisión de Autoevaluación por carrera.

- **Comisión de Autoevaluación de carrera:** integrada por un docente por las Ciencias Básicas, un docente por las Tecnologías Básicas, un docente por las Tecnologías Aplicadas y el Director de Escuela de la Carrera correspondiente.

Depende de la Coordinación del Área de Acreditación e interacciona con la Comisión de seguimiento del plan de estudios por carrera.

- **Comisión de Seguimiento del plan de estudios por carrera:** conformada por representantes docentes elegidos en cada carrera.

Depende de la Dirección de Escuela correspondiente e interacciona, a través de su Director, con la Comisión de Autoevaluación por carrera.



HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO, 02 de Marzo de 2012.-

ANEXO - RESOLUCIÓN Nº 017/12

FUNCIONES

COORDINADOR GENERAL

- Tendrá la responsabilidad de elaborar el plan estratégico para el Área de Acreditación y las tareas de ejecución, seguimiento y evaluación del mismo.
- Elevar al Decanato el plan estratégico del Área de Acreditación para su aprobación y dar cuenta de las acciones realizadas.
- Elaborar documentación solicitada por el Decanato.
- Gestionar los recursos humanos y materiales para el área.
- Promover e impulsar el proceso sistematizado de Autoevaluación Institucional.
- Coordinar y monitorear los procesos de Acreditación de Carreras de Grado y Posgrado.
- Acordar con la Comisión General el calendario académico para las reuniones.
- Decidir conjuntamente con la Comisión General cuestiones atinentes a la planificación, desarrollo, seguimiento y evaluación del proceso de autoevaluación para cada carrera.
- Promover la circulación de la información entre los integrantes de las comisiones.
- Propiciar espacios para articular las acciones de las Comisiones de Autoevaluación de Carreras y la Comisión de Seguimiento del plan de estudios por carrera.
- Supervisar, orientar y proponer reajustes de las acciones desarrolladas por las diferentes Comisiones.
- Coordinar acciones en la Comisión General para la elaboración de Planes de Mejoras de cada carrera a partir de los procesos de autoevaluación, así como de acreditación.
- Organizar cursos de formación y capacitación profesional en el área en que se desempeña.



HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO, 02 de Marzo de 2012.-

ANEXO - RESOLUCIÓN Nº 017/12

- Gestionar convenios con instituciones u organismos del medio para propiciar la transferencia de conocimientos y servicios a la comunidad.
- Participar en las acciones de coordinación con la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria (CONEAU).

COMISION GENERAL

- Coordinar las acciones de las distintas Comisiones de Autoevaluación por Carrera.
- Compatibilizar los criterios de análisis y la valoración de resultados de los procesos de autoevaluación a realizar por las Comisiones de Autoevaluación de cada Carrera sometida a un proceso de acreditación.
- Promover la coherencia en la redacción de los informes a presentar ante CONEAU.
- Controlar el cumplimiento de los compromisos asumidos a través de los planes de mejora por cada carrera en procesos de acreditación, si correspondiere.

COMISION DE AUTOEVALUACION POR CARRERA

- Designar el Administrador del Formulario Electrónico.
- Coordinar el proceso de autoevaluación.
- Administrar el cronograma.
- Organizar las distintas actividades de recolección de información, incluyendo talleres, encuestas, encuentros, entre otros y constituyendo los grupos de trabajo que consideren pertinentes.
- Realizar la integración de un diagnóstico final considerando diagnósticos preliminares de los grupos de trabajo que se hayan conformado, las propuestas de mejoramiento y si corresponde formular el plan de mejoramiento.
- Distribuir el Informe de Autoevaluación entre los participantes.
- Difundir al público el resultado de la autoevaluación.